

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora solicita el emplazamiento de la parte demandada, debido a que no fue posible la notificación. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS
MUNICIPALES DE CALI Y OTROS-COOTRAEMCALI
NIT. 890.301.278-1
DEMANDADO: ALFONSO GALVIS TRUJILLO C.C. 94.525.363
WILSON DE JESUS HIDALGO CHAVERRA C.C. 71.187.545
RADICACIÓN: 760014003007-2021-00909-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita que el Despacho proceda a emplazar a los señores ALFONSO GALVIS TRUJILLO y WILSON DE JESUS HIDALGO CHAVERRA, dado que no fue posible realizar la notificación personal a la única dirección conocida, Carrera 80 No. 10ª-07- Local 5 Cali; tal como se evidencia en la certificación aportada de fecha 17 de junio de 2022, emitida por la empresa EL LIBERTADOR que señala: “No reside o no trabaja en el lugar”.

En tal virtud, se hace necesario ordenar la inserción de la información pertinente de la parte demandada en el Registro Nacional de Emplazados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de los señores **ALFONSO GALVIS TRUJILLO CC. 94.525.363** y **WILSON DE JESUS HIDALGO CHAVERRA CC. 71.187.545**, quienes deben ser notificados del proceso Ejecutivo (Mínima Cuantía) que ha sido instaurado por COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS-COOTRAEMCALI NIT. 890.301.278-1.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días después de la publicación. Si la parte emplazada no comparece en dicho término se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

Por Secretaría publíquese en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 19 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24264ad287910ce1e8b99aff7c5f641d6098c546a27c7c15eb7fb243c267bfe0**

Documento generado en 17/10/2022 04:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>